



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 29 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 324-2023-MDSMF-A, de fecha 07 de diciembre de 2023, Acta de Aprobación del Informe Final de resultados de depuración y sinceramiento contable, de fecha 29 de diciembre de 2023, Informe N° 001-2023/MDSMF-CDSC-P, de fecha 29 de diciembre de 2023, Informe Legal N° 251-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamientos del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 6 de la mencionada Ley, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20, concordante con el artículo 43 de la acotada ley, sostiene que es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía;

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-3023-MDSMF-A, de fecha 07 de diciembre de 2023, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, con el objeto de elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, y preparar los informes de resultados de avance e informe final;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a lo expuesto en el Acta de Aprobación del Informe Final de resultados de depuración y sinceramiento contable, de fecha 29 de diciembre de 2023, se da por concluido el Informe Final "PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE DSC" de los que se regularizará el Cierre del Ejercicio 2023, de las siguientes cuentas siguientes:

1. CUENTA: 1101 - CAJA Y BANCOS
2. CUENTA: 1201 - CUENTAS POR COBRAR
3. CUENTA: 1202 - CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS
4. CUENTA: 1205 - SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO
5. CUENTA: 1206 - RECURSOS - TESORO PÚBLICO
6. CUENTA: 1303 - BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL
7. CUENTA: 1504 - INVERSIONES INTANGIBLES
8. CUENTA: 1505 - ESTUDIOS Y PROYECTOS
9. CUENTA: 2101 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS
10. CUENTA: 2102 - REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR
11. CUENTA: 2103 - CUENTAS POR PAGAR

Que, el mismo cuenta con la conformidad documentada ante los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, a fin de registrar la nota contable en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF_SP;

Que, mediante informe N° 001-2023/MDSMF-CDSC-P, de fecha 29 de diciembre de 2023, el presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la aprobación del Informe final del resultado de depuración y sinceramiento contable y emisión del acto resolutorio;

Que, mediante Informe Legal N° 251-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que, resulta LEGALMENTE PROCEDENTE que se emita acto resolutorio declarando la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Informe Final del Acta de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** el registro contable del informe final de los resultados aprobados en el artículo primero, por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, a nivel de la Unidad Ejecutora 301553 de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Subgerencia de Contabilidad, conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la presentación de esta Resolución y del informe final de resultados de depuración y sinceramiento contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** al responsable de la Subgerencia de Información y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com